



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN N° 114-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 05 de julio de 2019

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 163-2018-Fac. de Derecho y CC.PP. de fecha 20 de septiembre de 2018, se reconstituyó el Comité de Calidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,

Que, mediante Oficio N° 242-2019/DCU-UNT, su fecha 04 de julio de 2019, sobre Conformación del Comité de Calidad de la Facultad de Derecho, la Directora de Calidad Universitaria señala que el Ms. Segundo Miguel Rodríguez Albán, actualmente es docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas actualmente es docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el semestre 2019 – I; por lo que no puede ser considerado como Representante del CALL – Grupo de Interés, y en ese sentido, solicita la modificación como se detalla en la Resolución de Decanato N° 163-2018-Fac. de Derecho y CC.PP., especificando que el mencionado docente conformará dicho Comité en calidad de “Miembro Docente”;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución N° 163-2018-Fac. de Derecho y CC.PP., de fecha 20 de septiembre de 2018, en el extremo que se designa al Ms. **SEGUNDO MIGUEL RODRÍGUEZ ALBÁN**, aclarando que su designación es en calidad de Miembro Docente y no como representante del C.A.L.L. Grupo de Interés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Viquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)
Facultad de Derecho y CC.PP.

Reg. N° 117019059
Exp. N° 1318502E

